

y nombram^{to} de Mayordomo de Zolera q. p. el se hace a
Antonio Nav. Guinabo Bro de ella en su persona quien en
rado Dixo: Fue dada las debidas Gracias al Ayuntamiento q. esto
q. le merece pero q. p. las razones q. Veta expuestas e higuab
bram^{to} q. se le hizo de Capellan y Mayordomo de las Benditas
Animas y Nra. Sra. de Gracia no podia aceptarlo y lo
mo de q. doy fee =

Antonio Navarrete

Procurador

En la mencionada y dia Yo el Srno. hice saber el nombr
do. Decree sobre nombram^{to} de Capellan y Mayordomo de las
Benditas Animas a D. Antonio Alarcón Bro de ella
en su persona quien en el Dixo: Fue p. las razones q.
ba manifestadas al nombram^{to} q. se le hizo de Mayordomo
Zolera y Nra. Sra. de Gracia no podia aceptarlo, y si da las
didas gracias al Ayuntamiento q. p. el favor q. le dispensa, y
fundo de q. doy fee = Em. a d. n. =

D. Antonio Alarcón

Procurador

En la citada Villa y en veinte y siete del expresado mes
y año Yo el Srno. hice saber el uniuado Decreto y
bram^{to} de Mayordomo de Zolera que por el se hace a
Juan Fern. Quered Bro de ella en su persona quien
enterado dixo que por padecer diferentes accidentes
habituales, y por avanzada edad no podia aceptar
dho. encargo pero que daba las debidas gracias a
Ayuntamiento por el favor que le dispensa y lo firmo
que doy fee =

D. Juan Fern. Quered

Procurador

Acto continuo: Yo el Srno. tovi haber saber el uniu
do Decreto, y nombram^{to} de Capellan y Mayordomo
las Benditas Animas, y Nra. Sra. de Gracia
a el contem. D. Juan Fern. Quered en